ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 283
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR YOEL CASTELLANO MUÑOZ PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL #86, SERIE 1997-1998; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Yoel Castellano Muñoz, de veinte (20) años de edad, ciudadano residente en la Calle Trinitaria de la Comunidad Cristina del Municipio de Juana Díaz, Puerto Rico, fue intervenido por la Policía Municipal de Ponce el pasado día 7 de abril de 2001 en el Complejo Recreativo y Cultural La Guancha por el consumo de bebidas embriagantes en las aceras o vías públicas de nuestra ciudad;

POR CUANTO: La conducta antes descrita constituye una violación a la Ordenanza Municipal #86, Serie 1997-1998, que reglamenta los envases a ser utilizados en el expendio de bebidas alcohólicas o de cualquier otro tipo y prohíbe el depósito de basura en vías y lugares públicos, la cual conlleva la imposición de una multa administrativa de quinientos dólares ($500.00);

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 1ro de mayo de 2001 y dirigida a la Sra. Camille H. Rivera Muñoz, Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el Sr. Yoel Castellano Muñoz solicitó un plan de pago para satisfacer la referida multa;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 y la Sección Octava, Inciso (B) (A) de la mencionada Ordenanza #86;

POR CUANTO: Es útil y conveniente a los intereses del Municipio Autónomo de Ponce la transacción antes descrita y para su ejecución se requiere la aprobación de la Asamblea Municipal de conformidad con los Artículos 3.009(e), 5.005 (i) y 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, 21 LPRA Secs. 4109(e), 4205(i) y 4205(l) ;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Se autoriza el plan de pago de la multa administrativa impuesta al Sr. Yoel Castellano Muñoz por infracción a la Ordenanza Municipal #86, Serie 1997-1998, la cual será satisfecha, dentro del término de cinco (5) meses, a razón de cien dólares ($100.00) mensuales, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Asamblea Municipal.

SECCION SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Plan Pago Yoel Castellano 21mayo01 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 283,** Serie de 2000-2001, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR YOEL CASTELLANO MUÑOZ PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL #86, SERIE 1997-98; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo